

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	214444
Número de orden de compra a modificar:	60531

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	UniplesS.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-15 12:41:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-02-15	2021-03-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57079	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte	CDP-125120	CDP	125120

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.6-ETP AIO 23.8pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 4500 AVANZADA NA SSD 1 TB PCIe 32 GB INTERNA Zona 1	84.0	Unidad	3315006.00	CDP-125120	278460504.00
2	etc02--lote1.6-COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	84.0	Unidad	48960.00	CDP-125120	4112640.00
3	etc02--lote1.6-COMPONENTE Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X para 21.5pulgadas y 23.8pulgadas NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 1	10.0	Unidad	48960.00	CDP-125120	489600.00
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	53781922.00	CDP-125120	53781922.00

Artículos editados y/o agregados

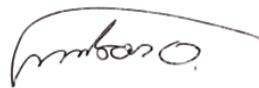
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la fecha de entrega de los equipos debido a las demoras expuestas en el archivo con nombre "PRORROGA MINISTERIO DEL DEPORTE.PDF" y correo anexo con nombre "RE: MINISTERIO DEL DEPORTE 96380" en específico por las contingencias establecidas para el manejo del COVID.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jaime Arturo Guerra Rodríguez
Documento: 79.947102



Firma de proveedor
Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Documento: 71.583.463

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	BS-FR-010
		Página 1 de 2

Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2021

DE: René Mauricio Pinto Pedraza – Supervisor(a) del Contrato CCV-1169-2020

PARA: Coordinador(a) del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	CCV-1169 de 2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/12/2020	
OBJETO	“ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE”.	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	UNIPLES S.A.	
VALOR INICIAL	\$336.844.666.00 M/CTE, IVA INCLUIDO	
ADICIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	\$XXXXXX M/CTE, IVA INCLUIDO
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	\$XXXXXX M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	EL 31 de diciembre de 2020	
FECHA DE INICIO	4/12/2020	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 15 de febrero de 2021
PRÓRROGA No. 2	SI ☐ N/A ☐	HASTA EL
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	☐	0 M/CTE, IVA INCLUIDO
PRÓRROGA	☒	43 días / HASTA EL 30 de marzo de 2021
SUSPENSIÓN	☐	DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. AL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN	☐	NOMBRE DEL CESIONARIO C.C.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 2 de 2

		DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	HASTA EL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., ES DECIR, A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. (día siguiente de fecha hasta)
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☒	Fecha Plazo de entrega 30 de marzo de 2021

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato CCV-1169 de 2020 en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRÓRROGA

Solicitan 43 días como segunda prórroga en tiempo de entrega de los equipos, por razones varias enumeradas en el documento de solicitud con nombre "PRORROGA MINISTERIO DEL DEPORTE.PDF" y correo anexo con nombre "RE: MINISTERIO DEL DEPORTE 96380" enviado al correo con copia a los interesados razón por la cual iría hasta el 30 de marzo de 2021.

Manifiesto que para la ejecución del Contrato / Convenio durante el término de la prórroga solicitada no se requiere recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

MODIFICACIÓN U OTROSÍ

Se modifica la fecha de entrega de los equipos debido a las demoras expuestas en el archivo con nombre "PRORROGA MINISTERIO DEL DEPORTE.PDF" y correo anexo con nombre "RE: MINISTERIO DEL DEPORTE 96380" en específico por las contingencias establecidas para el manejo del COVID.

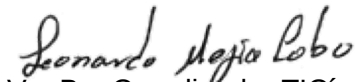
La cláusula que se proponen modificar es la cláusula 2, la cual quedará así: El plazo para entrega de los equipos será el 30 de marzo de 2021.

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,



René Mauricio Pinto Pedraza– Supervisor(a)



Vo. Bo. Coordinador TIC's

Anexos: (Solicito de Prórroga del Contratista y Correo del Proveedor).

Cota, 3 de febrero de 2021.

Señor:

RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA

Supervisor

MINISTERIO DEL DEPORTE

E. S. D.

Referencia: Orden de Compra 60531

Asunto: Solicitud de Prórroga Contractual.

Cordial saludo,

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ, actuando para efectos de este documento en mi calidad de representante legal de UNIPLES S.A. firma que hace las veces de contratista al interior de la Orden compra 60531, suscrito con su entidad y que tiene como génesis el acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CC-925-AMP-2019; me dirijo a ustedes nuevamente para solicitar de la manera más amable, una segunda prórroga para dar cumplimiento a la entrega de la orden de compra en mención, expedida bajo el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente; lo anterior, se hace necesario debido a que nuestro fabricante nos referencia los retrasos en la producción de algunos de los componentes de los equipos de cómputo y las demoras por desabastecimiento debido a la alta demanda de equipos que se tiene en la actualidad.

Le comunicamos que nuestro fabricante nos entrega un nuevo reporte a la fecha, en el cual nos indica que para el 23 de febrero de 2021 nos estarían entregando la orden de compra 60531 en Miami, por tal motivo le solicitamos una prórroga hasta el 30 de marzo de 2021, con el fin de darnos espacio y podamos realizar los trámites logísticos de importación y legalización de la orden para proceder a realizarles la entrega y así lograr darle cumplimiento al contrato que adquirimos con el MINISTERIO DEL DEPORTE.

Es preciso aclarar que todos los tramites de compra se han surtido en los tiempos correspondientes, desafortunadamente por temas de fuerza mayor atribuidos al hecho de un tercero como eximente de responsabilidad no podemos dar cumplimiento a la orden en los tiempos inicialmente pactados; considerando pertinente citar el siguiente pronunciamiento del Consejo de Estado:

Sede Envisgado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

El Consejo de Estado¹ en reiterada jurisprudencia ha señalado:

(...) Al respecto del tema se ha dicho, en la sentencia del 11 de septiembre de 2003, Radicación No. 68001-23-15-000-1995- 00464-01(14.781). que: a. La fuerza mayor respecto de la ejecución de los contratos estatales.

*La fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes. **imprevisible e irresistible** que determine la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato. Constituye causa eximente de responsabilidad porque rompe el nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo. (Negrilla fuera de texto)*

(...) La imprevisibilidad que determina la figura, se presenta cuando no es posible contemplar el hecho con anterioridad a su ocurrencia. Para establecer que es lo previsible resulta necesario considerar las circunstancias particulares del caso concreto; supone verificar las previsiones normales que habrían de exigirse a quien alega el fenómeno liberatorio.

*(...) El otro supuesto configurativo de la fuerza mayor, la irresistibilidad, se refiere a la imposibilidad objetiva para el sujeto de evitar las consecuencias derivadas del hecho imprevisto.
(...)*

Por su parte, el hecho de un tercero como eximente de responsabilidad, ha sido objeto de sendos pronunciamientos así:

(...) Sobre los aspectos eximentes, por su relevancia para la definición de este asunto, vale la pena detenerse en la modalidad conocida como intervención de un tercero, que igualmente abarca los elementos de imprevisibilidad e irresistibilidad propios de la fuerza mayor.

Al respecto, la Corte en SC 29 feb. 1964, GJ, t. CVI, pag. 1632, precisó:

...) La intervención de este elemento extraño configura una causal de irresponsabilidad del demandado, siempre que el hecho del tercero tenga con el daño sufrido por la víctima una relación exclusiva de causalidad, pues en tal supuesto la culpa del demandado es extraña al perjuicio.

“Jurídicamente no es cualquier hecho o intervención de tercero lo que constituye la causa de exoneración de responsabilidad; es necesario, entre otras condiciones, que el hecho del tercero aparezca evidentemente vinculado por una relación de causalidad exclusiva e inmediata con el daño causado, anexa a la noción de culpa, se desplaza del autor del daño hacia el tercero

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

en seguimiento de la causalidad que es uno de los elementos jurídicos esenciales integrantes de la responsabilidad civil. Cuando el hecho del tercero no es la causa determinante del daño no incide en ninguna forma sobre el problema de la responsabilidad". (0. J. LVI298). (Negrilla y Subrayado es nuestro)

Si bien, lo manifestado por HP Colombia S.A.S., pudo ser una circunstancia previsible para nosotros como Contratista, pues para la fecha de suscripción de la Orden de Compra No. 60531 en virtud del Acuerdo Marco de Precios No. CCE925-AMP-2019, la pandemia derivada del COVID 19 ya se encontraba decretada a nivel mundial, los mismos si pueden llegar a ser irresistibles pues es claro que como contratista no estamos en posibilidad de evitar su acaecimiento ni tampoco sus consecuencias, pues nos es imposible obligar a la empresa HP Colombia S.A.S., que a su vez es subsidiaria de HP INC en Colombia, a despachar o fabricar con prioridad los equipos que hacen parte del contrato que nos ocupa, pues precisamente ante dicha imposibilidad comunicamos a Colombia Compra Eficiente dicha situación, para que se puedan adoptar las medidas necesarias para poder cumplir con los compromisos con las entidades públicas en Colombia.

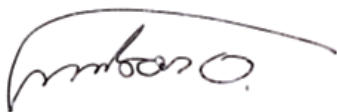
Vale la pena resaltar que continuaremos con nuestros esfuerzos a fin de acortar el tiempo anteriormente solicitado.

Anexamos copia de la comunicación que nos ha hecho llegar la firma HP Colombia S.A.S. mediante correo electrónico.

Quedamos atentos a su oportuna respuesta.

Agradeciendo de antemano la atención y gestión a esta solicitud.

Atentamente,



CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
C.C. No. 71.583.463 de Medellín
Representante Legal UNIPLES S.A.

No. PÓLIZA	M-100128518	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14603516	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/12/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/10/2021	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	UNIPLES S.A.					No. DOC. IDENTIDAD	8110213630
DIRECCIÓN	CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PAROUE					TELÉFONO	4441616
ASEGURADO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL DEPORTE					No. DOC. IDENTIDAD	8999993068
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65					TELÉFONO	4377030

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO.60531 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN , LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.60531 , CUYO OBJETO ES ORDEN DE COMPRA 60531 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MINISTERIO DEL INDEPORTES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 15/02/2021	24:00: Horas Del 20/10/2021	33.684.466,60	9.690
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 15/02/2021	24:00: Horas Del 20/10/2021	33.684.466,60	9.690
TOTAL ASEGURADO			\$ 67.368.933	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLORIA EUGENIA GALEA	AGENTES	100.00

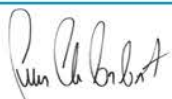
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2021
-------------------------	---

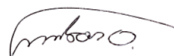
PRIMA BRUTA	\$ 19.380
DESCUENTOS	\$ 0
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 19.380
GASTOS EXP.	\$ 0
IVA	\$ 3.682
TOTAL A PAGAR	\$ 23.062

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100128518** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **UNIPLES S.A.**
Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DEL DEPORTE / MINISTERIO DEL DEPORTE**, expedida por la Compañía en **15/02/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **15** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14603516

Fecha de Facturación	15/02/2021	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M-100128518	
Periodo Facturado	03/12/2020	20/10/2021

Fecha Límite de Pago	01/04/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	19.380,00	
IVA	3.682,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	23.062,00	

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNIPLES S.A.	
CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE	8110213630	
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/04/2021** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14603516

Fecha de Facturación	15/02/2021	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M-100128518	
Periodo Facturado	03/12/2020	20/10/2021

Fecha Límite de Pago	01/04/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)	19.380,00	
IVA	3.682,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	23.062,00	

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNIPLES S.A.	
CALLE 80 VIA SIBERIA KM 1.3 PARQUE	8110213630	
Intermediario	GLORIA EUGENIA GALEA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000014603516(3900)000000023062(96)20210401

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014603516(3900)000000023062(96)20210401

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

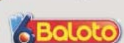
OPCIÓN 1



CORRESPONSALES





OPCIÓN 2



BANCOS









CORRESPONSALES



Tu compañía siempre